



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

“REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES DE LA EXPOSICIÓN Y EL ESPACIO EDUCATIVO DEL CENTRO DE VISITANTES DEL GALACHO DE JUSLIBOL DE ZARAGOZA”

Expediente nº 20250081073

Tramita nº 568614

1. OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es **la realización y producción de audiovisuales de la exposición y el espacio educativo del Centro de Visitantes del Galacho de Juslibol (Zaragoza)**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El término municipal de Zaragoza cuenta con espacios naturales de gran valor entre los que destaca como máximo exponente el [Galacho de Juslibol y su entorno](#). Este espacio cuenta con diversas **figuras de protección**, algunas de carácter internacional como la pertenencia al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Sotos y mejanas del Ebro” dentro de la Red Natura 2000, y otras de competencia municipal, como la [Ordenanza Municipal para la protección del Galacho de Juslibol](#), entre cuyos objetivos figura “Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores del Galacho”.

Consciente del gran valor ambiental y educativo del espacio, el Ayuntamiento comenzó a realizar **visitas guiadas y otras actividades de educación ambiental** en el año **1985**, y cuatro años después, en **1989**, abrió un **espacio de recepción e información de visitantes**. De este modo, el Galacho de Juslibol fue convirtiéndose en un espacio muy frecuentado por la ciudadanía, que acudía al mismo para disfrutar tanto de sus **paisajes** y su **biodiversidad** como de un lugar de **ocio, relajamiento y desconexión**.

En respuesta a esta demanda, en el año **2001** abrió sus puertas el actual [Centro de Visitantes del Galacho de Juslibol](#), en un edificio singular con características bioclimáticas y con una nueva exposición permanente, con un doble objetivo. Por un lado, el visitante podía obtener en el centro **información** del propio entorno, de sus valores ambientales y culturales y de los paisajes que lo conforman a través de sus materiales expositivos, objetos, maquetas, audiovisuales y personal de atención al centro; y por el otro, servía de espacio de acogida y recepción para la realización de numerosas **actividades** ambientales, tanto para escolares como para público general.



Con el fin de responder a las necesidades de las casi **80.000 personas (5.000 de ellas escolares) que visitan este espacio cada año** y de ponerlo en valor y fomentar su conservación, el Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico del Ayuntamiento de Zaragoza viene desarrollando desde hace varias décadas diversos [programas de divulgación, sensibilización y educación ambiental](#), adaptados a los perfiles y rangos de edad del público al que van destinados, llegando a cubrir todo el espectro de la población. Además, desde el año 2000 se fomenta la participación ciudadana a través de un [Programa de Voluntariado Ambiental](#), en el que han participado más de 750 personas.

El **Centro de Visitantes del Galacho de Juslibol** es así un equipamiento clave para la educación y sensibilización ambiental en Zaragoza y, casi 25 años después, requiere la **renovación, modernización y adecuación** a los tiempos, mensajes, estética, dinámicas, gestión y tecnologías actuales de su **exposición permanente** y de su **espacio educativo multifuncional**, adaptándose a criterios de accesibilidad universal, sostenibilidad y resiliencia ante un entorno inundable. Para ello se ha elaborado un **proyecto integral de diseño de los nuevos espacios de la exposición permanente y espacio educativo**.

El objeto de este contrato menor de servicios es específicamente **la realización y producción de audiovisuales de la exposición y el espacio educativo del Centro de Visitantes del Galacho de Juslibol (Zaragoza)**, así como **coordinar su realización e integración** con la dirección técnica del Ayuntamiento de Zaragoza y con la futura empresa o empresas adjudicatarias de diversos suministros y de otros servicios de contenidos y diseño gráfico para el Centro de Visitantes.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO

- Presupuesto (IVA excluido): **14.876,03 euros**
- IVA normal 21%: **3.123,97 euros**
- Presupuesto base de licitación (PL): **18.000,00 euros (IVA incluido)**
- Aplicación presupuestaria: **2025 MAM 1722 22609 “Programa y actividades de sensibilización y comunicación One Health”** del presupuesto vigente.
- N.º RC SICAZ: **253278**
- Anualidades: **2025**
- Justificación del precio base de licitación: el presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta servicios de similar ámbito y características, tomando como referencia los precios de mercado.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14869089	PÁGINA	2 / 21
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. TAMARA MARZO RINS - TÉCNICA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA				FECHA FIRMA	
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA				04 de diciembre de 2025	
				04 de diciembre de 2025	



Concepto	Precio medio	Unidades previstas	Precio sin IVA	21% IVA	Total Precio IVA incluido
Realización audiovisual 1 1:30 a 2:00 minutos	30.00 €	85 h	2,550.00 €	535.50 €	3,085.50 €
Realización audiovisual 2 1:30 a 2:00 minutos	30.00 €	85 h	2,550.00 €	535.50 €	3,085.50 €
Realización audiovisual 3 1:30 a 2:00 minutos	30.00 €	85 h	2,550.00 €	535.50 €	3,085.50 €
Realización audiovisual 4 7:00 a 8:00 minutos Adaptación del audiovisual 4 a audiovisual 5 (misma base, sin locución y modificando tiempos, para su uso como soporte visual por educadores ambientales del centro)	30.00 €	220 h	6,600.00 €	1,386.00 €	7,986.00 €
Gastos varios de producción: desplazamientos...	626,03	1	626,03	131.47 €	757,50 €
PRESUPUESTO			14,876.03 €	3,123,97 €	18,000.00 €

3. DURACIÓN / PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2025.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar de prestación del servicio será la ciudad de Zaragoza y, en caso de necesidad de coordinación in situ y de la grabación e instalación final de los audiovisuales, el propio espacio del Galacho de Juslibol y el Centro de Visitantes del Galacho de Juslibol. El trabajo de gabinete podrá ser realizado desde cualquier otro emplazamiento. Las reuniones a realizar con los licitadores se producirán en instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza salvo aquellas que el propio Ayuntamiento valore sean realizadas en otros espacios o vía telemática.



5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato es la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública y, en su caso, los/as Técnicos/as designados al efecto.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

Solvencia técnica y profesional

La naturaleza del contrato requiere que los licitadores dispongan de experiencia demostrable en servicios o trabajos de igual naturaleza o similares características que los que constituyen el objeto del contrato.

Se entenderá por trabajos de similar naturaleza aquellos cuyo objeto sea la **realización y producción de audiovisuales** para **exposiciones**, sean estas temporales o permanentes, fijas o itinerantes, en museos, centros de interpretación, centros de visitantes, aulas de temática ambiental y espacios similares. Es criterio de solvencia técnica mínimo que los licitadores acrediten:

- haber realizado al menos **tres (3) servicios o trabajos** de igual naturaleza o similares características que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los **tres (3) últimos años**.
- que los precios de todos los contratos realizados **sumen**, al menos, **18.000,00 €** IVA incluido.

Para las empresas de nueva creación conforme a la definición contenida en el artículo 90 de la LCSP, la solvencia técnica se podrá acreditar por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 de la LCSP.

La calidad del personal adscrito a la ejecución del contrato afecta de manera significativa a su mejor ejecución. Por lo que, con respecto a la **solvencia profesional**, será necesario presentar la relación de las personas del **equipo**, con:

- un mínimo de **tres personas**, que desarrollarán el trabajo y que deberán acreditar una experiencia demostrada de, al menos, **tres años** en temas de **realización y producción de audiovisuales**.
- de esas 3 personas:



- al menos **dos personas** tendrán una titulación o certificación relacionada con la **realización y producción de audiovisuales** y
- otra persona tendrá una titulación o certificación relacionada con el **medio ambiente, la educación ambiental y/o la interpretación del patrimonio natural, ambiental y cultural** y la creación de contenidos en esos ámbitos.

La documentación a aportar para demostrar dicha experiencia se indica en el apartado 7 subapartado Documentación a presentar por el licitador.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. Plazo de presentación

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, www.zaragoza.es. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.2. Lugar de presentación

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza. Deberá hacer referencia al expediente n.º 20250081073 Tramita 568614.

El justificante de la introducción de la oferta se remitirá al correo electrónico: oficinamedioambiente@zaragoza.es.

7.3. Documentación a presentar por el licitador

1. **Declaración responsable** (Modelo I).
2. **Oferta** (Modelo II).
3. **Memoria Técnica descriptiva**

Memoria Técnica descriptiva que tendrá una extensión máxima de **15 páginas a doble cara**, en formato pdf, tamaño DIN A-4, vertical u horizontal incluyendo cuadros, gráficos, fotografías, infografías, enlaces web, etc. Si se estima necesario podrá incluir piezas audiovisuales mediante enlaces a web.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14869089	PÁGINA	5 / 21
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. TAMARA MARZO RINS - TÉCNICA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		



1. **Aspectos generales:** contenido, descripción, desarrollo, metodología, implantación, ejecución y cronograma de los trabajos ofertados, así como los necesarios **medios personales** (número de personas en el equipo de trabajo, función y responsabilidad dentro del proyecto y horas de dedicación estimadas) y **medios materiales audiovisuales** que utilizará la empresa para la realización de todas las acciones objeto del contrato, de acuerdo con las exigencias de las prescripciones técnicas del apartado 15.
2. **Propuesta resumida de uno de los audiovisuales a realizar**, con esbozo - resumen inicial de título, temas, contenidos generales, guión literario, guión técnico, especificaciones y medios técnicos de preproducción, producción, grabación, sonido, tipo de imágenes y medios, especificaciones y medios de postproducción y características del producto final a entregar.

4. Documentación general

Personas jurídicas: Deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil si se trata de sociedades, o bien en los estatutos y documento que acredite el acto fundacional de la entidad de que se trate, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, en función del tipo de persona jurídica de que se trate, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que les sea aplicable. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas en los fines, objeto social o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Empresarios individuales: Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

5. Acreditación solvencia técnica o profesional

Presentar, al menos, **3 certificados** expedidos por la administración o por el cliente privado que le haya contratado para servicios o trabajos de similares características; estos certificados indicarán los **importes, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios**, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Esta documentación se acompañará de una Declaración del empresario relacionando los distintos trabajos y sus precios. Las empresas de nueva creación no tienen que aportar estos certificados.

Presentar documentación identificativa de los miembros del **Equipo**



Técnico y de sus cargos, así como sus **titulaciones académicas y documentación / curriculum vitae** que acredite que el personal técnico a adscribir a este servicio cuenta con la titulación y experiencia establecida.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico: oficinamedioambiente@zaragoza.es y/o al teléfono 976 72 64 50. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

No se valorarán aquellas ofertas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos y prescripciones técnicas. Si ninguna de las ofertas presentase un producto que reuniese las características deseadas, este contrato podrá ser declarado desierto.

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, de entre aquellos que cumplen la misma de acuerdo con el apartado anterior, se procederá a la selección de la oferta más ventajosa para la Administración.

Para determinar la oferta más ventajosa y la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La puntuación máxima que podrá obtener un licitador es de **100 puntos**, de acuerdo a los criterios siguientes. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de criterios evaluables mediante juicios de valor.

8.1. Criterios objetivos: hasta **51 puntos**.

8.1.1. Oferta económica: hasta **51 puntos**

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.



La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = N_p \times \sqrt{(B/B_{\max})}$$

Donde:

- P: puntuación que obtiene la oferta que se valora.
- N_p: es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.
- B_{max}: es la mayor baja ofertada.
- B: la baja correspondiente al licitador que se valora.

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (N_p), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (B_{max}).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

8.2. Criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor: hasta 49 puntos.

Se valorará la propuesta técnica recogida en la **Memoria técnica descriptiva**, sus contenidos, planteamiento metodológico y descripción de las acciones a realizar, y se valorará la calidad, nivel de detalle, idoneidad, claridad y creatividad atendiendo a los siguientes aspectos:

- 1. Planteamiento y enfoque metodológico general** de la propuesta, así como su **integración** con los contenidos y diseño expositivo generales y su adecuación a los soportes audiovisuales de la exposición: hasta **10 puntos**.
- 2. Calidad, idoneidad y creatividad de la propuesta audiovisual concreta elegida:** temas, contenidos, guion literario y técnico, especificaciones técnicas y propuestas de preproducción, producción y postproducción: hasta **30 puntos**.



3. Equipo de Trabajo adscrito al contrato: hasta **9 puntos**. Incluirá los principales proyectos realizados, destacando aquellos que guarden relación con el objeto del contrato.

Se establece una **puntuación mínima de 30 puntos** en este apartado. Las ofertas que obtengan una puntuación inferior, serán eliminadas.

8. 3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerará oferta anormalmente baja o desproporcionada toda proposición económica que sea igual o inferior al 80% de la media aritmética de las ofertas de todas las proposiciones presentadas. El cálculo se realizará sobre las cantidades ofertadas sin IVA.

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

No se aplica debido a la naturaleza del servicio a prestar.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Órgano gestor (Rol Receptor-02): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Oficina contable (Rol Fiscal-01): LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Unidad tramitadora FACE (Rol Pagador-03): LA0003652 (dato a facilitar al adjudicatario)

Si es la primera vez que factura al Ayuntamiento de Zaragoza debe completar la ficha de terceros <https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/18601>



12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No se aplica en este caso.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Si el contrato implica el tratamiento de datos de carácter personal, el contratista deberá respetar la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No está prevista la modificación del presente contrato.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

15.1. Descripción de los servicios

El objeto de este contrato menor de servicios es específicamente la **realización y producción de los audiovisuales de la exposición y el espacio educativo del Centro de Visitantes del Galacho de Juslibol (Zaragoza)**, así como la coordinación de su **realización** con la dirección técnica del Ayuntamiento de Zaragoza y con la futura empresa o empresas adjudicatarias de dicho suministro y de otros servicios, así como su **integración** en la exposición.

Los audiovisuales a realizar son **5 en total**. En la siguiente tabla se desglosan y resumen los **soportes audiovisuales en los que se van a reproducir** y algunas de las características técnicas que determinan a su vez las características y enfoque de los audiovisuales a realizar.

Soporte audiovisual (suministrados por contrato de suministro, no incluido en este contrato de servicios)	Características técnicas soporte	Denominación de la producción audiovisual Duración	Sugerencia inicial de contenidos propuestos a desarrollar (pueden ser modificados y mejorados en la propuesta y en cualquier caso su desarrollo definitivo se hará con la dirección técnica municipal del proyecto)



Pantalla LED 1 integrada en paneles expositivos del espacio Historia	Pantalla LED de 65". Resolución UHD 4K. Soporte a expositores	Audiovisual n.º 1 de 1:30 a 2 minutos	Capital natural, infraestructura verde de Zaragoza, beneficios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza en la ciudad de Zaragoza. Evolución del Galacho de Juslibol. Importancia ecológica del espacio, ecosistemas, flora y fauna.
Pantalla LED 2 integrada en paneles expositivos del espacio Legado	Pantalla LED de 65". Resolución UHD 4K. Soporte a expositores	Audiovisual n.º 2 de 1:30 a 2 minutos Audiovisual n.º 3 de 1:30 a 2 minutos	El programa de Voluntariado del Galacho de Juslibol El futuro del Galacho: cuidado del espacio, lugar de aprendizaje y beneficios que nos proporciona
Proyección inmersiva en paredes y suelo en sala inmersiva Capital Natural	3 proyectores láser 7000 lúmenes de alta definición tipo Sony VPL-PHz61 o equivalente en prestaciones, sincronizados, con soporte al techo	2 vídeos inmersivos Audiovisual n.º 4 1 Documental visual inmersivo de 7-8 minutos Audiovisual n.º 5 1 Documental visual inmersivo sin narración para poder ser utilizado por técnico de educación ambiental. Se trata de una versión sin audio, adaptada en tiempo, del audiovisual 4, para que pueda ser utilizado por los técnicos de educación ambiental	Funcionamiento del Galacho y su conexión con el río Ebro y su entorno y la evolución del Galacho a lo largo del tiempo y del año. Origen y formación del Galacho de Juslibol y su relación con el río Ebro, los escarpes y la estepa. Su transformación por la acción humana.
Controladores media Punto de gestión técnica y control central conjunto de	Conmutador USB con salida para 4 pantallas, 6 proyectores y 10 altavoces y todo su		Permite operar ambas pantallas LED de 65" conjuntamente o por separado, así como operar los 3



todos los audiovisuales a distancia	cableado instalado sobre armario metálico		proyectores láser de la proyección de la sala inmersiva
Audio	10 altavoces de superficie de 8" con 10 W de potencia máxima, carcasa de plástico ABS color blanco, instalado en pared y transformador a línea 100 V y con selección de potencia de 10, 5, 2,5 W RMS, con línea de alimentación de 2 hilos de 1,5 mm ² , bajo tubo corrugado de PVC M 20/gp5.		Dan servicio a los diferentes productos y soportes audiovisuales del espacio expositivo

El proyecto global y detallado de la nueva exposición permanente y espacio educativo multifuncional del Centro de Visitantes del Galacho de Juslibol está recogido en una **memoria técnica** que será entregada a la empresa adjudicataria en el momento de dicha adjudicación.

Los **audiovisuales** de este contrato menor de servicios responderán y se integrarán con el objeto y contexto general, los requisitos iniciales del proyecto, la descripción del centro de visitantes, el diseño propuesto de las zona expositiva perimetral, de la zona educativa central, de la zona de exposición central, el flujo de recorrido expositivo, la iluminación y los recursos audiovisuales recogidos en esa **memoria técnica**.

Por tanto, deben quedar totalmente **integrados y coordinados** con las contenidos, diseño gráfico, especificaciones museográficas, de espacio expositivo y educativo multifuncional, volúmenes, elementos, módulos, soportes, soluciones, materiales, mobiliario e iluminación expositivos, materiales, recogidos en dicha **memoria técnica** y con su ejecución como suministro.

La propuesta de **contenidos, diseño gráfico, diseño museográfico y de espacios de la exposición y del espacio educativo** se basa en los siguientes **criterios, marcos y enfoques**, que también deben integrarse, por tanto, en los guiones, contenidos, mensajes, realización y producción de los **productos audiovisuales**:

- **Educación ambiental para la sostenibilidad:** debe fomentar el conocimiento del medio, la sensibilización hacia la **biodiversidad** y los valores ambientales, sociales y culturales del Galacho de Juslibol, sus **servicios ecosistémicos** y el compromiso con la sostenibilidad. Concienciación, conocimiento, valores, actitudes, habilidades, comportamientos, estilos de vida sostenibles y participación deben guiar la narrativa, de modo que el visitante no solo adquiera



información sino también motivación y capacidades individuales y colectivas para actuar y participar a favor de ese entorno. También hará mención a aspectos de mitigación, adaptación y acción del espacio frente al **cambio climático** y a las relaciones entre medio ambiente y salud bajo un enfoque de **Salud Global, Salud Planetaria y One Health**

- **Interpretación del patrimonio:** la exposición y los audiovisuales deben comunicar ese valor ambiental, ecológico, social y cultural del Galacho de Juslibol de manera comprensible, atractiva y emocionalmente significativa para el público. Los contenidos deben ser relevantes a las personas y combinar rigor científico, claridad pedagógica y dimensión emocional que refuerce el vínculo entre las personas y este espacio natural protegido, a través de relacionar lo presentado con la vida del visitante, provocar interés y revelar significados más allá de los datos.
- **Diseño gráfico atractivo y de calidad:** se emplearán y aplicarán recursos gráficos, tipográficos, de color, composición y visuales de alta calidad para facilitar la atención y la comprensión de contenidos.
- **Accesibilidad universal:** todos los contenidos, mensajes, imágenes y soportes serán accesibles a todas las personas, con un discurso inclusivo y motivador para todos los públicos. Se debe garantizar también que los audiovisuales tengan **accesibilidad universal** y se presente en diferentes niveles de complejidad, permitiendo el acceso a distintos públicos: generalista, infantil, especializado, personas con diversidad funcional... y tengan subtítulo y si resultara necesario audiodescripción. Para ello se tendrá en cuenta la normativa existente y particularmente la Ordenanza de Accesibilidad de la ciudad de Zaragoza ([documento](#) aprobación y [documento en lectura fácil](#)) y el [Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de Zaragoza PEAUZ 2025-2030](#).

Acción 1.

Realización y producción de los audiovisuales nº 1, nº 2 y nº 3

La acción 1 es la **realización y producción de 3 audiovisuales** de entre 1.30 y 2 minutos de duración, denominados **Audiovisual nº 1, Audiovisual nº 2 y Audiovisual nº 3**, para ser reproducidos en 2 pantallas LED de 65", resolución UHD 4K, en 2 espacios expositivos distintos. El **audiovisual nº 1** se proyectará en el denominado **Espacio 1** y los **audiovisuales nº 2 y nº 3** se alternarán en el **Espacio 4**. En la tabla siguiente se resumen estos aspectos.

Soporte audiovisual (suministrados por contrato de suministro, no incluido en este contrato de servicios)	Características técnicas soporte	Denominación de la producción audiovisual Duración	Sugerencia inicial de contenidos propuestos a desarrollar (pueden ser modificados y
---	---	--	---



			mejorados en la propuesta y en cualquier caso su desarrollo definitivo se hará con la dirección técnica municipal del proyecto)
Pantalla LED 1 integrada en paneles expositivos del espacio Historia	Pantalla LED de 65". Resolución UHD 4K. Soporte a expositores	Audiovisual n.º 1 de 1:30 a 2 minutos	Espacio en que se incluye > Espacio 1. La historia. Incluirá aspectos genéricos sobre capital natural, infraestructura verde de Zaragoza, beneficios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza en la ciudad de Zaragoza, e integrará en ellos la evolución del Galacho de Juslibol a través de imágenes generales, aéreas del meandro y fotografías históricas de la crecida del Ebro de 1961. Resaltará su importancia ecológica, con mención a los diferentes ecosistemas y su flora y fauna.
Pantalla LED 2 integrada en paneles expositivos del espacio Legado	Pantalla LED de 65". Resolución UHD 4K. Soporte a expositores	Audiovisual n.º 2 de 1:30 a 2 minutos Audiovisual n.º 3 de 1:30 a 2 minutos	Espacio en que se incluye > Espacio 4. El legado. Audiovisual 1: El programa de Voluntariado del Galacho de Juslibol Audiovisual 2: El futuro del Galacho: el cuidado del espacio, el papel como lugar de aprendizaje y los beneficios que nos proporciona



La realización y producción de los denominados **Audiovisual nº 1, Audiovisual nº 2 y Audiovisual nº 3** comprende como mínimo las siguientes tareas **para cada uno de ellos**:

1. Concepto, preproducción y guion

- **Concepto**, investigación y preparación de **contenidos, guion técnico y literario** para audiovisual de duración de 1:30 a 2 minutos. Combinará imagen real en alta resolución, grafismos animados y sonido envolvente.

2. Producción de contenidos

- Rodaje y grabación de paisaje, espacios, ambientes, flora, fauna del galacho, uso de fotografías de archivo (flora, fauna...), entrevistas a personas.
- Equipo y material de rodaje (cámaras 4K UHD, ópticas, estabilización y balance homogéneo entre cámaras, drones, operadores, permisos, coordinación, otras labores de producción)
- Toma de sonido ambiente de alta calidad, microfonía lavalier y/o cañón + diseño sonoro inmersivo 5.1.
- Elaboración de animaciones, infografías y grafismos explicativos en motion graphics.

3. Postproducción

- Montaje y edición, etalonaje - corrección de color HDR, mezcla de sonido, infografías y motion graphics
- Grafismo y rótulos con diseño gráfico acorde al diseño gráfico expositivo: logotipos, moscas institucionales, cortinillas, subtítulo en castellano e inglés (normalmente en SRT y/o incrustados).

4. Entrega y proyección en sala audiovisual

- Entrega e instalación de audiovisual terminado de la duración estipulada, máster y copias en distintos formatos, copias de seguridad y archivo del proyecto en los estándares habituales.
- Cesión de derechos con ámbitos explicitados (temporal, territorial y medios) y músicas libres de reclamación.

Acción 2.

Realización y producción de los audiovisuales nº 4 y nº 5

La acción 2 es la **realización y producción de 2 audiovisuales** muy similares, denominados **Audiovisual nº 4** (de en torno a 7-8 minutos de duración) y **Audiovisual nº 5** (adaptación sin narración del audiovisual 4, con duración algo más prolongada si se estima, para ser utilizado por los técnicos de educación ambiental), para ser reproducidos mediante **proyección inmersiva en paredes y suelo** de la sala inmersiva mediante 3

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14869089	PÁGINA	15 / 21
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. TAMARA MARZO RINS - TÉCNICA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		



proyectores láser de 7.000 lúmenes de alta definición tipo Sony VPL-PHz61 o equivalente en prestaciones, sincronizados mediante los controladores necesarios, con soporte al techo.

Para conocer las dimensiones y forma de la sala, sus paredes, suelo, techo y gradas se puede visitar el Centro de Visitantes, ya que la sala conservará su morfología de manera general, si bien actualizándola completamente y permitiendo que todas las superficies se conviertan en proyectables. En la tabla siguiente se resumen estos aspectos.

Soporte audiovisual (suministrados por contrato de suministro, no incluido en este contrato de servicios)	Características técnicas soporte	Denominación de la producción audiovisual Duración	Sugerencia inicial de contenidos propuestos a desarrollar (pueden ser modificados y mejorados en la propuesta y en cualquier caso su desarrollo definitivo se hará con la dirección técnica municipal del proyecto)
Proyección inmersiva en paredes y suelo en sala inmersiva Capital Natural	3 proyectores láser 7000 lúmenes de alta definición tipo Sony VPL-PHz61 o equivalente en prestaciones, sincronizados, con soporte al techo	2 vídeos inmersivos Audiovisual n.º 4 1 Documental visual inmersivo En torno a 7-8 minutos Audiovisual n.º 5 1 Documental visual inmersivo sin narración para poder ser utilizado por técnico de educación ambiental. Se trata de una versión sin audio, adaptada en tiempo, del audiovisual 4, para que pueda ser utilizado por los técnicos de educación ambiental	Espacio en que se incluye > Espacio 2. El capital natural. Funcionamiento del Galacho y su conexión con el río Ebro y su entorno y la evolución del Galacho a lo largo del tiempo. Incluirá aspectos como el origen y formación del Galacho de Juslibol y su relación con el río Ebro, los escarpes y la estepa. Desde su origen como meandro del Ebro hasta su transformación por la acción humana. Incluirá las transformaciones



			también a lo largo del año. Se hará con una narración fluida y transiciones suaves y fundidos para conectar escenas que resalten la evolución de este espacio.
--	--	--	--

La realización y producción del **audiovisual nº 4** comprende como mínimo las siguientes tareas:

1. Concepto, preproducción y guion

- **Concepto**, investigación y preparación de **contenidos, guion técnico y literario** para audiovisual de **diseño inmersivo y sensorial**, con duración en torno a 7-8 minutos. Combinará imagen real en alta resolución, grafismos animados y sonido envolvente.

2. Producción de contenidos

- Rodaje y grabación de paisaje, espacios, ambientes, flora, fauna del galacho, uso de fotografías de archivo (flora, fauna...)
- Equipo y material de rodaje (cámaras 4K UHD, ópticas, estabilización y balance homogéneo entre cámaras, drones, operadores, permisos, coordinación, otras labores de producción)
- Toma de sonido ambiente de alta calidad, microfonía lavalier y/o cañón + diseño sonoro inmersivo 5.1.
- Elaboración de animaciones y grafismos explicativos en motion graphics (ej: cartografía del galacho, evolución geomorfológica, ecosistemas que integra, cambios en las estaciones, migración de aves, etc.).

3. Postproducción

- Montaje y edición, etalonaje - corrección de color HDR para proyección láser, mezcla de sonido, infografías y motion graphics.
- Edición multicapa y programación para proyección multipantalla sincronizada.
- Preparación de “warping” y “blending” y sincronización para proyección en pared frontal + suelo + pared lateral: triple proyección con ajuste para que la imagen se adapte a las superficies de la sala y se vea con continuidad y solapamiento visual entre dichas superficies, fluida y sin cortes.
- Grafismo y rótulos con diseño gráfico acorde al diseño gráfico expositivo:



- logotipos, moscas institucionales, cortinillas, subtítulo en castellano e inglés (normalmente en SRT y/o incrustados).
- Creación de un único archivo maestro con timeline sincronizada para 3 proyectores.

4. Entrega y proyección en sala audiovisual

- Ajuste geométrico y calibración para cubrir pared principal + suelo + pared lateral, render final, test de continuidad visual entre superficies en entorno real.
- Reproducción mediante servidor de medios para control de mapping.
- Entrega e instalación de audiovisual terminado de la duración estipulada, máster y copias en distintos formatos, copias de seguridad y archivo del proyecto en los estándares habituales.
- Cesión de derechos con ámbitos explicitados (temporal, territorial y medios) y músicas libres de reclamación.

El **audiovisual nº 5** será idéntico al audiovisual nº 4 pero sin narración ni audio y permitirá que un educador ambiental lo pueda comentar de viva voz realizando las paradas necesarias mediante un mando a distancia. Se valorará la posibilidad de un audiovisual idéntico pero alargando algunos tiempos de permanencia de las imágenes hasta una duración de unos 7-8 minutos.

Acción 3. Coordinación

Coordinación con la dirección técnica del Ayuntamiento de Zaragoza y con las empresas de producción y suministro de la exposición y de la realización de contenidos y diseño gráfico: ajustes entre diversos materiales, revisiones y correcciones sucesivas necesarias en las diferentes fases de la producción audiovisual, coordinación con los suministradores de los soportes, medios y equipamientos para la reproducción y gestión de los audiovisuales para la adecuada implementación de los controladores de los audiovisuales.

15.2. Metodología de trabajo y organización

La planificación definitiva del proyecto se determinará a partir de la reunión de comienzo del mismo.

Se estipulan un mínimo de 3 reuniones:

- 1 reunión inicial, de toma de contacto y comienzo de los trabajos.
- 1 reunión Intermedia, de control para valorar avances, propuestas y resolver dudas.
- 1 reunión final, para presentación de documentación final.

En cualquier caso, más allá de las reuniones definidas anteriormente, la Oficina de Medio



Ambiente, Acción Climática y Salud Pública del Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones del contrato

15.3. Obligaciones de la entidad adjudicataria

La empresa adjudicataria dispondrá, en todo momento, de los medios y recursos tanto humanos como técnicos y materiales para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria redactará toda la documentación que se derive del proceso. Los documentos generados tendrán el formato que se establezca con el Ayuntamiento de Zaragoza y seguirán sus normas en cuanto a imagen corporativa.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14869089	PÁGINA	19 / 21
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. TAMARA MARZO RINS - TÉCNICA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14869089	PÁGINA	20 / 21
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. TAMARA MARZO RINS - TÉCNICA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		



MODELO II: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica (IVA excluido): ... euros
- IVA normal 21%: ... euros
- Oferta económica (IVA incluido): ... euros

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14869089	PÁGINA	21 / 21
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. TAMARA MARZO RINS - TÉCNICA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		
2. MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN - JEFA DE LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE, ACCIÓN CLIMÁTICA Y SALUD PÚBLICA			04 de diciembre de 2025		